



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Denuncia

### TALLER DE REDES BADINOTTI

DFZ-2021-2912-XI-RCA

NOVIEMBRE 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	

INFORME DENUNCIA SECTORIAL	
1.- ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre Unidad Fiscalizable:	Taller de redes Badinotti
Región:	Región de Aysén
Unidad Fiscalizable (UF-SMA)	9823

Denuncia N°1	
Denunciante	Ilustre Municipalidad de Aysén
Documento Conductor	Ord. N°002442/31.08.21 (Anexo 1)
Expediente SMA de denuncia:	65-XI-2021
Nombre del Titular denunciado	Badinotti Net Service Aysén
Rut del Titular denunciado	77.044.848-4
Dirección del Titular denunciado	Ruta 240 Km 10 Aysén - Chacabuco
Fecha de inspección/Constatación:	14.09.2021

Resolución de Calificación Ambiental (RCA) asociada a las instalaciones y su titular		
RCA	Titular	nombre
RCA N°31/2000	BADINOTTI NET SERVICES AYSEN SPA <sup>1</sup> Delfín Vargas Saldivia SPA <sup>2</sup>	Sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos
RCA N°530/2009	BADINOTTI NET SERVICES AYSEN SPA <sup>3</sup> Sociedad Vargas y Vargas Limitada SPA <sup>4</sup>	Modificación Declaración de impacto ambiental taller de redes Vargas y Vargas

2.- Hechos descritos en la denuncia	
Nº	Descripción
1	<p>La Municipalidad de Aysén en Ord. N°002442/31.08.21 (Anexo 1) señala "...en reunión sostenida con vecinos del sector El Salto, de nuestra comuna, nos hacen presente su preocupación por los reiterados malos olores y también la presencia de residuos y desechos al río, al parecer con presencia de químicos, ocasionados por la actividad industrial que realiza en el sector la Empresa Badinotti"</p> <p>Por su parte la Junta de vecinos el salto, representada por Doña Ximena del Carmen Vargas Coliboro señala en formulario de denuncia (Anexo 2) como hechos denunciados: cierre del borde del Río Salto, presencia de malos olores recurrentes (todos los días), probable presencia de material o sustancias químicas en el río Salto, presencia de roedores y moscas.</p>

<sup>1</sup> Fuente: <http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/8443> actualizado 25.08.2020

<sup>2</sup> Fuente: [https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?id\\_expediente=2864](https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?id_expediente=2864)

<sup>3</sup> Fuente: <http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/4197> actualizado al 25-08-2020

<sup>4</sup> Fuente: [https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?id\\_expediente=2969950](https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?id_expediente=2969950)

3.- Fiscalización Ambiental SMA					
<b>Fecha Inspección</b>	14 septiembre 2021 (Anexo 3)				
<b>Materias ambientalmente relevantes objeto de la inspección ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manejo de Riles</li> <li>b) Manejo residuos sólidos y generación de olores</li> <li>c) Control de vectores</li> </ul>				
<b>Hechos constatados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La medición de cobre en la última piscina previo a la descarga arrojó un resultado de 3,26 mg/l (Fotografía 2)</li> <li>a) Se observa una mancha húmeda, negra oscura, de aspecto orgánico, similar al producido por la oxidación de bacterias sulfureductoras, en el borde exterior noreste de la pandereta que limita la zona de acopio de redes sucias (Fotografía 3)</li> <li>b) Sobre redes sucias se aplica producto D-ODORFAC para el control de olores (Fotografías 5 y 6). En patio de redes sucias no se perciben malos olores, ni vectores, al momento de la fiscalización.</li> </ul>				
<b>Documentos pendientes de entregar por parte del titular</b>	Antecedentes que demuestren la separación efectiva entre las redes sucias acopiadas y la pandereta, de manera de permitir el paso de una persona y no superar el pretil previo a la pandereta.				
<b>Correcciones tempranas realizadas por el titular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Posterior a la inspección el Sr. Ulloa, mediante correo electrónico y videos adjuntos, informa del trasvase de retorno desde la última piscina (previo a la descarga) hacia la etapa previa de abatimiento de cobre, a objeto de asegurar una descarga de riles en cumplimiento a la norma vigente (Anexo 4 y 5)</li> <li>a) En respuesta a requerimiento de documentación solicitado mediante acta de fiscalización, el titular con fecha 14 de octubre de 2021 mediante carta (Anexo 6) adjunta video donde muestra el despeje de una franja entre las redes sucias y la pandereta</li> </ul>				
<b>Fotografías digitales tomadas en terreno</b>	<p style="text-align: center;"><b>Registros</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 50%;">   14-09-2021         </td> <td style="text-align: center; width: 50%;">   14-09-2021         </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <b>Fotografía 1</b>      Fecha: 14-09-2021  <b>Descripción del medio de prueba:</b> Acopio redes sucias se constató ausencia de vectores y malos olores.         </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <b>Fotografía 1</b>      Fecha: 14-09-2021  <b>Descripción del medio de prueba:</b> sala de laboratorio se realiza control de Cu en aguas tratadas previo a su descarga         </td> </tr> </table>	 14-09-2021	 14-09-2021	<b>Fotografía 1</b> Fecha: 14-09-2021 <b>Descripción del medio de prueba:</b> Acopio redes sucias se constató ausencia de vectores y malos olores.	<b>Fotografía 1</b> Fecha: 14-09-2021 <b>Descripción del medio de prueba:</b> sala de laboratorio se realiza control de Cu en aguas tratadas previo a su descarga
 14-09-2021	 14-09-2021				
<b>Fotografía 1</b> Fecha: 14-09-2021 <b>Descripción del medio de prueba:</b> Acopio redes sucias se constató ausencia de vectores y malos olores.	<b>Fotografía 1</b> Fecha: 14-09-2021 <b>Descripción del medio de prueba:</b> sala de laboratorio se realiza control de Cu en aguas tratadas previo a su descarga				

Registros					
					
<b>Fotografía 3</b>   Fecha: 14-09-2021		<b>Fotografía 4</b>   Fecha: 14-09-2021			
<b>Descripción del medio de prueba:</b> suelo con mancha húmeda y negruzca al lado de pandereta, por el costado exterior del patio de redes sucias					
Registros					
		 <p><b>BIO</b> Biotecnología Ambiental <b>HTS</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biodesactivante.</li> <li>Tensioactivos no iónicos &lt;5% de perfume.</li> <li>Constituyentes: alcohol cinnamónico, cumarina, benzal metilglicole, eugenol y limón.</li> <li>Puede desencadenar una reacción alérgica.</li> <li>Aparato: líquido amarillo claro, pH 4.8.</li> </ul> <p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrar herméticamente después del uso.</li> <li>Mantener lejos de la humedad y las bajas temperaturas.</li> <li>No recomienda utilizar antes de dos días desde la fecha de elaboración.</li> <li>Se deben usar elementos de protección personal para su aplicación.</li> </ul> <p><b>D-ODORFAC</b> DESTRUCTOR DE OLORES OFENSIVOS</p> <p>D-ODORFAC® es un producto específico para eliminar los olores ofensivos liberados por diferentes fuentes de materia orgánica.</p> <p>D-ODORFAC® no es un desodorante que compite con las moléculas de olor, si no que los biosurfactantes encapsulan las moléculas de olor eliminando las.</p> <p>D-ODORFAC® se compone de un complejo único que neutraliza específicamente olores fuertes y resistentes, dejando un perfume agradable y duradero. Los biosurfactantes en el proceso BIOSURF® maximizan la potencia de difusión de sus componentes para garantizar resultados que duran con bajo consumo de producto.</p> <p>D-ODORFAC® es ecológico. Sus ingredientes activos provienen de recursos renovables y su envase es 100% reciclable.</p>			
<b>Fotografía 5</b>   Fecha: 14-09-2021		<b>Fotografía 6</b>   Fecha: 14-09-2021			
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Aplicación de D-ODORFAC sobre redes sucias para el control de olores					
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Ficha técnica de D-ODORFAC, entregada por el titular					

#### 4.- OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE HECHO (S) CONSTATADO(S)

No se constataron hechos ambientalmente relevantes y que generen un riesgo de impacto o alteración al medio ambiente o la salud de las personas. En la Fiscalización se constató la ausencia de moscas o vectores (Fotografía 1) y se constató ausencia de olores en el área de redes sucias.

El titular efectuó corrección temprana de los hallazgos subsanables constatados en la fiscalización de fecha 14 de septiembre 2021(Anexo 3).

## **5.- CONCLUSIONES**

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## **6.- ANEXOS**

1	ORD N° 2442/31.08.21, alcalde I. Municipalidad de Aysén
2	Correo electrónico 09.09.2021 Municipalidad Aysén adjunta formulario de denuncia Junta Vecinos el Salto
3	Acta Fiscalización 14 septiembre de 2021, Taller de redes Badinotti
4	Correo electrónico Jefe Oficina Regional 14.09.2021, advierte situación de riesgo a Badinotti
5	Correo electrónico Badinotti, adjunta videos subsanación situación de riesgo
6	Carta Badinotti de fecha 14 de octubre 2021, responde a requerimiento Acta Fiscalización